

San Juan, 07 de abril de 2025.-

Sr. Fiscal en Turno
UFI Delitos Especiales
S...../.....D

Me dirijo a usted en mi carácter de Agente Fiscal de primera instancia, cumpliendo funciones en la Unidad Fiscal Flagrancia, a fin de poner en su conocimiento los hechos que infra detallo, a fin de que determine si reúnen mérito para dar inicio a la investigación por la posible comisión de un delito:

1) En el marco de legajo Fiscal de Investigación N.º 9769 de esta Unidad Fiscal, se labraron actuaciones N.º 24/25 de Cría. 4a. de la Policía de San Juan por la presunta Comisión del delito Estafa. Producto de su gestión, resultó detenido el ciudadano José Benito Martín, DNI 6,771.387 el día 05 del corriente mes y año, quien fuera alojado en dependencia policial interviniente. El detenido fue puesto a disposición del Sr. Juez de Flagrancia en turno.

2) En fecha 06 de abril del corriente año, alrededor de las 14 Hs., el Sr. Juez Dr. Roberto Montilla se comunicó telefónicamente con la dependencia policial interviniente a fin de hacer saber que conocía al detenido, invocando ser el Juez de Garantías de turno, sugiriendo al oficial de policía que lo atiende (Of. Sub. Insp. Gómez Federico) que se comunicara con el ayudante fiscal interviniente a fin de que la persona fuera trasladada a un hogar de residencia para adultos mayores; haciéndose presente luego en la dependencia policial con idéntico propósito, ofreciendo incluso gestionar el traslado.

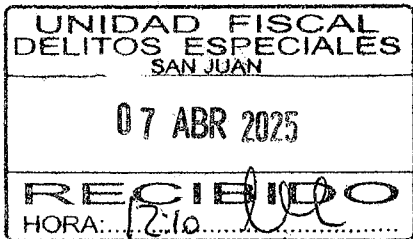
3) Luego, siendo aproximadamente las 20:15 Hs. del mismo día 06 de abril del corriente año, se recepciona nuevo llamado telefónico en dependencias de Comisaría Cuarta, siendo atendido por la agente Tatiana Alaniz, oportunidad en la que la persona se identifica como Juez de Garantías en turno (Dr. Roberto Montilla) y solicita hablar con el oficial a cargo. En la oportunidad, fue atendido por la Oficial Ayudante Selva Romero y le consulta si se procedió a trasladar al Sr. Martín, recibiendo como respuesta que no se había hecho efectivo el traslado. Mas adelante, siendo las 21.45 Hs. Del mismo día, vuelve a comunicarse el Sr. Juez Montilla a la Comisaría Cuarta, requiriendo que se lo comunicara con el ayudante fiscal que se encontraba en ese momento en la dependencia policial, siendo

atendido por el Dr. Emiliano Usín, a quien refiere que sería bueno que al Sr. Martín se lo traslade a un hogar de día y que se ofrecía a fin de lograr tal cometido, recibiendo como respuesta del Ayudante Fiscal que el detenido se encontraba a disposición del Sr. Juez de Flagrancia y que su pretensión escapaba a su dominio funcional. Luego y con similares propósitos se hizo presente en la Dependencia Policial de mención siendo aproximadamente la hora 22:40.

Los hechos relatados ponen en evidencia que el Sr. Roberto Montilla se ha interesado en asuntos que escapan a sus competencias funcionales, formulando sugerencias, previa invocación de su condición de Juez de Garantías en Turno interesado en la detención de una persona privada de libertad, todo lo cual pongo en su conocimiento a fin de que meritúe si la situación descripta podría resultar configurativa de un ilícito que amerite investigación.

Para mejor proveer, adjunto copias simples de Acta labrada en Dependencias de Comisaría Cuarta, con el detalle de los sucesos referenciados, así como del libro de guardia de la referida dependencia policial que resultan de utilidad para una mejor evaluación de los hechos.

Sin otro particular, saludo a Usted Atte.

A large, stylized handwritten signature in black ink, which appears to be 'Dra. María Paula Carena'.

Dra. María Paula Carena
FISCAL DEL CASO